



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué requisitos deben reunir las Colaboradoras Docentes para postular como Investigadoras Responsables?

Los requisitos que deben cumplir las **colaboradoras docentes** para postular como Investigadoras Responsables son los siguientes:

1. Contar actualmente con un contrato de 22 horas semanales o más.
2. Pertenecer a la institución por al menos 5 años.
3. Contar con el grado de Doctora o estar cursando estudios doctorales.

¿Existen restricciones de postulación para las co-investigadoras o co-investigadores?

No. Las restricciones sólo aplican para las Investigadoras o Investigadores Responsables.

¿Qué requisitos deben cumplir las Académicas Regulares para postular como Investigadoras Responsables?

Las Académicas Regulares sólo deben cumplir con el requisito de al menos 22 horas vigentes de contrato institucional.

¿Cuál es el procedimiento con el Comité de Ética para el caso de estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o muestras biológicas?

Para estos casos, según indican las bases de los concursos InvestigadorAS y Enfoque de Género:

“se debe hacer llegar a la VRID un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, **en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación**. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.”



Para el caso de aquellas facultades que no cuenten con Comité de Ética y/o Bioseguridad, una vez aprobados sus proyectos, deben visar sus documentos con el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo UdeC en un plazo de 30 días desde la notificación de aprobación.

¿Pueden postular Investigadoras o Investigadores Responsables que ya cuenten con un proyecto interno o externo?

Pueden postular en calidad de Investigadoras/es Responsables, quienes tengan proyectos vigentes al momento de la postulación, pero éstos deben estar completamente cerrados al momento de la firma del convenio de adjudicación. En caso de que no se cierren sus proyectos a ese momento, se entregarán los fondos al proyecto que lidere la lista de espera de postulaciones.

Esta restricción no aplica para Investigadoras/es Responsables de proyectos de vinculación o docencia.

¿Cuál es el plazo máximo para postular a estas convocatorias?

El plazo máximo de postulación es el 19 de mayo de 2023.

¿Quién debe subir el formulario a la plataforma VRID?

Es la Investigadora o el Investigador Responsable quien debe encargarse de subir los documentos solicitados a la plataforma VRID, entendiendo que es quien asume la responsabilidad administrativa y financiera del proyecto ante la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

¿Es posible reemplazar a la o el IR en caso de que se adjudique otro proyecto de financiamiento interno o externo?

No es posible, entendiendo que al momento de evaluar el proyecto, también se está evaluando la pertinencia del o la IR en él, por lo tanto si eso cambia, el proceso de evaluación perdería legitimidad.

¿Es posible postular a esta convocatoria si actualmente se participa como co-investigadora o co-investigador de otro proyecto con financiamiento interno o externo?

Es posible. Las bases indican que sólo no pueden postular como IR aquellos o aquellas investigadoras que sean responsables de otros proyectos con financiamiento externo o interno.